

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

3002.- En informe de la Policía Local, de fecha 24/11/2003, comunica que D.ª Bumedi Ahmed Mulay, con DNI/NIE 45289962H, titular del puesto de Venta Ambulante núm. 179, expone la mercancía en el suelo.

Le comunico que el artículo 8 de las Ordenanzas de Venta Ambulante indica que: "La venta ambulante, se realizará en puestos instalaciones desmontables debidamente autorizadas.

Esta infracción está considerada como falta leve en la citada Ordenanza, pudiendo ser sancionada con multa de 6,01 € a 90,15 €, y su reiteración podrá conllevar la retirada definitiva de la licencia.

Por lo expuesto, en un plazo de 30 días, a partir del recibo de la presente, deberá proceder a la venta de los artículos en un puesto desmontable de estructura metálica, en caso contrario, se procederá a la incoación del correspondiente expediente sancionador.

Melilla, 9 de diciembre de 2003.

La Viceconsejera de Sanidad.

María Dolores Muñoz Martín.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

3003.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre actual, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO SEPTIMO.- DOCUMENTACION FINAL DE LA ANTIGUA UNIDAD DE EJECUCION U.E.-24, RESULTANTE DEL EXPEDIENTE DENOMINADO "ACTUACIONES SOBRE LAS UNIDADES DE EJECUCION U.E.-22 Y U.E.-24, DERIVADAS DEL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE MELILLA.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Fomento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2003, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda:

1º.- La aprobación inicial de la " Documentación final de la antigua Unidad de Ejecución U.E 24, resultante del expediente denominado " Actuaciones sobre las Unidades de Ejecución U.E 22 y U E -24, derivadas del Plan Director del Aeropuerto".

2.- La apertura de tramite de información pública, por plazo de veinte días, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

3 - La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

4 - La notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos en el Polígono o unidad de actuación".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos. Ruego remitan ejemplar de la publicación.

Melilla, 23 de diciembre 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

3004.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. FRANCISCO GARCIA CHICA, propietario del inmueble sito en la calle FORTUNY N° 7/GOYA N° 5, con resultado infructuoso y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 20-11-03, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

Se trata de un edificio de dos plantas. La planta 1.ª está ocupada por viviendas. La planta baja la ocupa también viviendas. El estado de conservación es precario, presentando las siguientes deficiencias:

- En muros de fachadas desprendimientos de pintura y enfoscado en una cuantía del 15%

- En zócalo rotura de algunas piezas cerámicas.

Y, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.